seiscientos y treinta y ocho años. Yo el Rey
Yo don Francisco de Calatayud secretario
del Rey nro señor la hice escribir por su man-
dado licenciado don Antonio de Luna lizdo
don Lope de Morales licenciado don Sebas-
tian Zanbrana Villalobos licenciado
don Diego Rodriguez Valtodano Registrada
Francisco de Quebedo chanciller gregorio
de Tapia

El Rey

Por quanto por parte de vos don Pedro Munoz
de Talora nuestro alferez mayor de la villa
de Caravaca nos a sido hecha relacion que
como quiera que por el titulo que del dho offo
se os dio le teneis y poseeis con las calidades
y preheminencias que los demas alferezes
mayores destos nuestros Reynos todavia
os faltan otras de las que es condado y conce-
dido a algunos dellos como es poder entrar
con espada y daga a los ayuntamientos
y nombrar teniente que pueda hallarse por
ellos y en su lugar en los dichos ayuntamientos
supp.nos que teniendo consideracion a lo que nos
aveis servido en el dho officio y para que mejor
lo podais continuar lo fuesemos de dar
licencia y facultad a vos y a los que fueren
poseedores del dho officio para que podais
y puedan entrar y hallarse cada uno
en su tiempo en los ayuntamientos de la dha
villa con espada y daga y nombrar teniente